

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 19 de octubre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Poniente de Almería, para la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Fundación CEPAIM (Acción Integral con Migrantes).*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios.

En este sentido, la Dirección Gerencia del Distrito Poniente de Almería, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Fundación CEPAIM (Acción Integral con Migrantes).

El convenio a suscribir tiene por objeto la realización de actividades que faciliten el acceso de la población inmigrante a los servicios sanitarios y a la mejora de su salud, especialmente de la población inmigrante en situación de vulnerabilidad.

Por lo expuesto, previo informe de la Asesoría Jurídica e informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### RESUELVO

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Poniente de Almería las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Fundación CEPAIM (Acción Integral con Migrantes) para la realización de actividades que faciliten el acceso de la población inmigrante a los servicios sanitarios y a la mejora de su salud, especialmente de la población inmigrante en situación de vulnerabilidad.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de octubre de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

00102966